

Comp. to

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 820 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 20 NOV 2015.

VISTOS:

El Oficio N° 752-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita emisión de acto resolutivo aprobando el expediente técnico - Meta: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM"; y el proveído, de fecha 29 de octubre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral N° 433-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", con código SNIP N° 312235, cuyo presupuesto es de S/. 7'403,920.00 (Siete millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de tres años, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;



Que, mediante Carta N° 001-2015-AQP/ING° CIVIL, de fecha 12 de noviembre de 2015, el Ing. Aníbal Quispe Pérez, hace llegar el expediente técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", Meta: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM", para su respectiva revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 031-2015-UNTRM-DIGA-EJMM, de fecha 18 de noviembre de 2015, el Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, concluye que el expediente técnico de la obra antes mencionada, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes: Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Torre, por lo que opina favorablemente la aprobación del expediente técnico mediante el acto resolutivo correspondiente, sin que esta perjudique a las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos;



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico del proyecto "Creación del servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", Meta: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM-A", del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'537,956.78 (Un millón quinientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 78/100 Nuevos Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 820 - 2015-UNTRM-R.

Costo Directo	: S/.	1'096,346.07
Gastos Generales de Obra (5.66 %)	: S/.	62,050.00
Utilidad del Contratista (5%)	: S/.	54,817.00
SUB TOTAL SIN IGV	: S/.	1'213,213.37
IGV (18%)	: S/.	218,378.41
COSTO DE OBRA	: S/.	1'431,591.78
Costo Supervisión (4.04 %)	: S/.	44,250.00
SUB TOTAL SUPERVISIÓN (SIN IGV)	: S/.	44,250.00
IGV (18%)	: S/.	7,965.00
GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)	: S/.	52,215.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (0.53%) ESTUDIOS DEFINITIVOS	: S/.	42,750.00
TOTAL	: S/.	1'537,956.78

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maiceld Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (R)